



COMISION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Día, 22 de septiembre de 2010

15:00 hrs.

Asunto	Acta 18° Reunión extraordinaria
Fecha y ubicación	Huérfanos 1273, piso 7. Sala de Reuniones.
Asistentes	Hugo Cifuentes Lillo – Presidente Comisión. Silvia Aguilar Torres – Central Unitaria de Trabajadores. Alma Paulina Quezada Roa – Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones. Marina Donoso Sánchez – Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones. Francisco Margozzini Cahis – Instituciones Privadas del Sistema de Pensiones. Fernando Ávila Soto - Instituciones Privadas del Sistema de Pensiones. Vanessa Arredondo - Secretaria de Comisión.
Invitados	Muñoz Muñoz – Pdta. Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular, ANECAP.
Tabla	1. Aprobación del Acta anterior. 2. Cuenta del Secretario 3. Plan de Trabajo CU año 2010 - 2011: -Situación de cotización de los trabajadores de casa particular. 4. Varios.

1. Aprobación del Acta anterior:

Los Comisionados aprueban el Acta de la 17ª reunión extraordinaria anterior, sin observaciones y firman en manifestación de conformidad.

2. Cuenta:

- Se han recibido comunicaciones de:

- i. Subsecretario de Previsión Social, en respuesta a carta enviada por CU, con fecha 6 de septiembre, sobre la tramitación de solicitudes de Bono por Hijo. Al respecto, se informa por el Subsecretario sobre los avances en el otorgamiento del beneficio y la coordinación entre los servicios públicos involucrados.
Paulina Quezada hará un seguimiento de las cifras ofrecidas por el Subsecretario para informar a la CU cómo evoluciona el cumplimiento del compromiso con el otorgamiento del Bono.
- ii. AFP Cuprum, mediante la cual remite versión actualizada de Política de Inversiones y Solución de Conflictos de interés de los fondos administrados, en cumplimiento con la obligación impuesta por el artículo 50 del DL 3500 y la Circular de Superintendencia de Pensiones N°1516. Al respecto, se agregará a los

antecedentes y, en su momento, se requerirá opinión de la Superintendencia de Pensiones.

3. Plan de Trabajo año de la Comisión para el año 2010- 2011:

Se recibe a Bernardina Muñoz, Presidenta Nacional de la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular, ANECAP.

El Presidente de la CU agradece su participación y le indica el especial interés que existe en la misma por conocer la situación previsional de los TCP.

Francisco Margozzini complementa lo dicho por el Presidente, señalando que existe la percepción en la CU que la gran mayoría de estos trabajadores cotiza por montos distintos de aquellos que efectivamente percibe. Que, de ser ello efectivo, lo que se desconoce por la CU es si esta situación se produce a instancias de los propios trabajadores o son los empleadores quienes lo proponen. Además, de ser propiciada por los trabajadores, cuáles serían las razones que los llevarían a cotizar por montos inferiores a los efectivamente percibidos. Agrega que se estima por los Comisionados que las razones podrían ser la pérdida de beneficios sociales o del Pilar Solidario, de la gratuidad en prestaciones de salud o de la calificación que se efectúe mediante la Ficha de Protección Social y la pérdida de asignaciones familiares.

Muñoz explica a los Comisionados que los empleadores no se encuentran muy informados sobre la materia. Hay un desconocimiento de la situación actual y la regulación para este sector específico, que hace que perciban un sueldo mínimo significativamente inferior al general.

Francisco Margozzini pregunta qué ocurre con el 4.11% obligatorio que el empleador debe destinar a la indemnización a todo evento que la ley contempla para este tipo de trabajadores. A su juicio, esa indemnización debiera ser un incentivo para imponer por la remuneración completa.

Alma Quezada pregunta si se debe a problemas de liquidez de las TCP. Muñoz explica que el contrato se hace por el monto que se les impone, no por lo que efectivamente se les paga. Silvia Aguilar comenta que con ello se corre el riesgo de terminar recibiendo una remuneración por ese monto y no por un monto mayor o efectivo. Considera que, como organización de trabajadores es el deber de propender a que se respeten los derechos de los mismos.

A los Comisionados, a propósito de lo anterior, les interesa saber cómo funciona el sistema PREVIRE, pues pareciera que no existe un cruce de información con lo declarado y lo que se destina a cotizaciones de pensiones y salud. Los Comisionados también consideran lo que ocurre con remuneraciones que se completan con las asignaciones no imponibles, como las de colación y movilización. Para ellos, estos montos deberían ser de una cuantía proporcional al sueldo y razonable, por ejemplo, lo que constituye alimentación y otros beneficios, para el caso de trabajadores puertas adentro. El empleador puede valorizarlo, pero no constituye una renta efectivamente percibida.

Francisco Margozzini señala que, a su juicio, no resulta consistente que una persona que trabaja puertas adentro reciba asignación de colación.

A modo de conclusión, de lo conocido, se observa por los Comisionados que estos trabajadores negocian por su renta líquida, por lo que no entienden la obligación de cotizar como una de cargo de ellos, sino que del empleador. En el caso de las prestaciones de salud, que existía la impresión de ser el más potente incentivo para no imponer por el sueldo real, la situación no pareciera explicarse sólo con esta causa. Si el objetivo de cotizar por menos correspondiera a no perder la gratuidad en este tipo de prestaciones, Silvia Aguilar explica que la gratuidad en salud opera por tramos de renta, y que los trabajadores de casa particular, en su mayoría, se ubican en el rango inferior a 250 mil que reciben la mayoría de los trabajadores, recibe prestaciones de salud gratuitas.

Marina Donoso ¿a cuánta de las asociadas se les paga cotizaciones? Muñoz explica que el porcentaje es cercano al 50%. De las asociadas a ANECAP, casi el 50% no tienen imposiciones porque no quieren perder los beneficios que se derivarían, por ejemplo, de la aplicación del Puntaje FPS.

Los Comisionados consideran que lo que debiera analizarse por la CU son los estímulos a la cotización, por ejemplo, determinar para la persona que cotiza regularmente por el ingreso mínimo, qué efecto tendrá en su saldo de pensión. Paulina Quezada explica que, con respecto al sistema antiguo, la imposición por el mínimo no generaría mayores diferencias en su saldo de pensión, toda vez que los porcentajes se encuentran calculados para obtener una pensión final mínima. Pero en un sistema de capitalización individual la cuestión es distinta, porque depende de lo que cada persona acumule en su cuenta individual.

Los Comisionados consultan por el trabajo que se efectuado por las TCP con la OIT. Silvia Aguilar señala que existe un problema a nivel mundial con TCP. Muñoz hace la diferencia con el régimen de TCP de otros países. Señala que es un sector mucho más regulado. Silvia Aguilar hace la salvedad en la realidad de los TCP de esos países, especialmente los más desarrollados, en que muy pocos hogares cuentan con personas como TCP por el alto valor que implica tener un servicio de este tipo.

Francisco Margozzini considera que sería interesante revisar la situación comparada de otros países de la región. Silvia Aguilar se compromete a remitir información sobre el trabajo efectuado con OIT.

Fernando Ávila añade que sería también importante saber qué motivaría a los TCP a dar más importancia el aspecto previsional.

Bernardina Muñoz indica que sus perspectivas son lograr la certificación de competencias laborales para profesionalizar la labor de las TCP.

Los Comisionados señalan que, además de lo anterior, es necesario evaluar:

- beneficios presentes, riesgos futuros.
- convencimiento de cotizar y mostrar cuánto mejoraría su pensión efectivamente.
- qué hacemos para incentivar la cotización (pérdida de beneficios sociales, cómo impacta en la pensión, aspecto comunicacional- romper el mito de la pérdida de los beneficios de salud)
- el costo para el Estado de entregar beneficios inmediatos v/s pensiones futuras.
- conducta del patrón o empleador.
- La percepción de una actitud paternalista del Estado y de la familia donde se desempeñan como TCP.

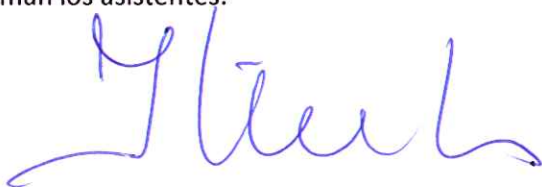
Se acuerda por los Comisionados la invitación a otro grupo de representantes de trabajadores de casa particular, coordinado por Silvia Aguilar.

4. Varios:

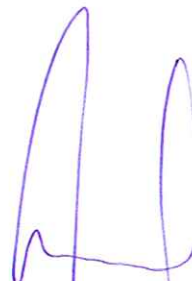
- **Reunión con Ministra:** se recuerda a los Comisionados, la celebración de reunión con la Ministra del Trabajo y Previsión Social para el jueves 7 de octubre de 2010, a las 10:00 hrs. El motivo de la reunión será la entrega del Informe CU 2010.
- **Informe CU 2010:** se informa que el documento se encuentra en preparación por la Unidad de Comunicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social, quien lo tendrá a disposición de la CU antes de la fecha de reunión con la Ministra.

Se cierra la sesión a las 17:30 hrs.

Firman los asistentes:



Hugo Cifuentes Lillo
Presidente



Silvia Aguilar Torres
Central Unitaria de Trabajadores



Francisco Margozzini Cahis



Alma Quezada Roa

Instituciones Privadas del Sistema de Pensiones

Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones



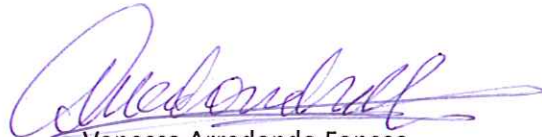
Fernando Ávila Soto

Instituciones Privadas del Sistema de Pensiones



Marina Donoso Sánchez

Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones



Vanessa Arredondo Fonca
Secretaria